



Resolución Directoral

Lima, 03 de setiembre de 2024

N° 691-2024-EF/49.01

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la implementación del tránsito al régimen del Servicio Civil, por parte de las entidades públicas, se realiza progresivamente debiendo seguir las etapas de: a) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones; b) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de recursos humanos; y, c) Valorización de los puestos de la entidad pública; asimismo, las etapas del proceso de implementación son desarrolladas mediante Directivas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 434-2023-EF/49, publicada el 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 443-2023-EF/49, publicada el 30 de diciembre de 2023, se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Ministerio de Economía y Finanzas y el Registro de Contratación Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2024-EF/49.01, del 09 de enero de 2024; Resolución Directoral N° 064-2024-EF/49.01, del 09 de febrero de 2024; Resolución Directoral N° 081-2024-EF/49.01, del 20 de febrero de 2024; Resolución Directoral N° 091-2024-EF/49.01, de 28 de febrero de 2024; Resolución Directoral N° 409-2024-EF/49.01, del 06 de junio de 2024; y Resolución Directoral N° 645-2024-EF/49.01, de 20 de agosto de 2024, se aprueban las acciones de administración del Registro de Contratación Directa;

Que, con Informe N° 029-2024-EF/MEU, de la Oficina General de Recursos Humanos, se presentan las acciones de administración del Registro de Contratación Directa del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con los criterios establecidos en la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad,





Resolución Directoral

cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE;

Que, de conformidad con la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, disposición vigente durante el ejercicio 2024 en virtud de lo dispuesto en el numeral v. de la Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para la contratación temporal regulada en el artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el artículo 178 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM, debe contarse con el Informe de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, que acredite la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con el numeral 30.1. de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, corresponde que las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE se aprueben mediante resolución de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar las acciones de administración del Registro de Contratación Directa, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Giancarlo Martínez Panduro
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

